



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 09 SEP 1998

VISTO: El Expte. N° 46/98 del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: Que en el mismo se autoriza el pago de la Cuota - Aporte 1998 a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, pagadera en tres (3) cuotas iguales;

Que el monto de la mencionada cuota no excede el autorizado por Decreto N° 84/98, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la tercer Cuota - Aporte a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00.-), con fecha de vencimiento del día 30 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2° - IMPUTAR la mencionada erogación en la Partida Principal 031 - Parcial 3160 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 127 /98.-

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA